

Dosquebradas, 8 de julio de 2022

DC – 697 – 2022

Doctor
MAURICIO GARCES OBANDO
Personero Municipal
Dosquebradas

Asunto: Comunicación informe Final auditoría de cumplimiento - estado de las finanzas públicas de la Personería Municipal de Dosquebradas vigencia 2021

Cordial saludo;

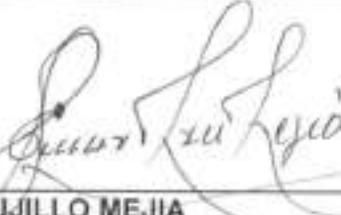
La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

En virtud que durante el proceso auditor no se presentaron observaciones ni hallazgos se procede con la suscripción de un único informe.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico al Siguiendo correo:

- personeriadosquebradas@gmail.com

Atentamente,



ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal

Con Copia a Dirección Técnica Operativa

Proyectó: Camilo Arango Rodríguez/ Profesional Universitario

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 1 DE 38

PROCESO AUDITOR

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO - ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
VIGENCIA 2021**

**INFORME PRELIMINAR APROBADO
ACTA No 047
Comité Técnico de Auditoría**

Dosquebradas - Risaralda

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 2 DE 38

ALVARO TRUJILLO MEJÍA
Contralor Municipal de Dosquebradas

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Directora Operativa Técnica

MARIA DEL PILAR LOAIZA HINCAPIE
Supervisora

EQUIPO DE AUDITORÍA

CAMILO ARANGO RODRIGUEZ
Lider de auditoría

DIANA YINET DUQUE ALZATE
Auditor

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 3 DE 38

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	7
2.1	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1.1	Objetivo General.....	8
2.2	FUENTES DE CRITERIO	9
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	11
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	11
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	11
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	12
3	OBJETIVOS Y CRITERIOS	13
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
3.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA	14
4	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	16
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	17
4.2.1	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.....	17
4.2.2	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	19
4.2.3	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	20
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	24
4.3.1	EVALUACIÓN SISTEMA PRESUPUESTAL.....	24
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	25
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4	25
4.5.1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	25
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5	26
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6	27
4.7.1	SITUACIÓN PRESUPUESTAL	27
4.8	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 7	27
4.9	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 8	27

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 4 DE 38

4.10	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 9	29
4.11	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 10	29
4.12	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 11	30
4.13	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 12	30
4.14	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 13	30
4.1	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 14	30
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 15	31
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 16	32
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 17	33
4.4.1	ESTADO DE TESORERÍA	33
4.4.2	DEUDA PÚBLICA	33
4.4.3	SITUACIÓN FISCAL	33
4.4.4	BALANCE CORRIENTE	34
4.4.5	BALANCE DE CAPITAL	34
4.4.6	BALANCE TOTAL	35
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 18	35
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 19	37
4.6.1	INDICE DE LIQUIDEZ	37
4.6.2	PRUEBA ÁCIDA	38
4.6.3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	39
4.6.4	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS	40
4.6.5	CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	41
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.20	42
4.8	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No.21	42
ANEXOS		¡Error! Marcador no definido.

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 5 DE 38

TABLAS

Tabla 1 Análisis Presupuestal, vigencia 2021.....	17
Tabla 2 Modificaciones Presupuestales, vigencia 2021.....	18
Tabla 3 Ejecución Presupuesto de Ingresos, vigencia 2021.....	19
Tabla 4 Comportamiento histórico ejecución presupuesto de ingresos	19
Tabla 5 Ejecución presupuestal de Gastos, vigencia 2021.....	21
Tabla 6 Comportamiento histórico ejecución presupuesto de gastos, 2017 - 2021	23
Tabla 7 Análisis Presupuestal, vigencia 2021.....	26
Tabla 8 Situación presupuestal, vigencia 2021.....	27
Tabla 9 Tamaño de muestra - contratación	28
Tabla 10 Contratos seleccionados.....	29
Tabla 11 Estado de Tesorería, vigencia 2021.....	33
Tabla 12 Situación Fiscal, vigencia 2021	34
Tabla 13 Balance Corriente, vigencia 2021	34
Tabla 14 Balance de Capital, vigencia 2021	35
Tabla 15 Balance total, vigencia 2021	35

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 6 DE 38

ILUSTRACIONES

Ilustración 2 Comportamiento histórico ejecución presupuesto de ingresos, vigencia 2021	20
Ilustración 3 Ejecución presupuestal de gastos, vigencia 2021	22
Ilustración 4 Comportamiento histórico ejecución de gastos	23
Ilustración 5 Comportamiento Índice de Liquidez	38
Ilustración 6 Comportamiento Prueba Ácida	39
Ilustración 7 Comportamiento nivel de endeudamiento	40
Ilustración 8 Comportamiento Rentabilidad de los Activos	41
Ilustración 9 Comportamiento Grado de Ejecución Presupuestal	42

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 7 DE 38

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DOCTOR
 MAURICIO GARCES OBANDO
 PERSONERO
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
 Ciudad.

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No.022 del 27 de enero de 2022, la Contraloría Municipal de Dosquebradas realizó Auditoría de Cumplimiento - Estado de las Finanzas Públicas de la Personería Municipal de Dosquebradas, Vigencia 2021.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Municipal de Dosquebradas expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en Auditoría de Cumplimiento - Estado de las Finanzas Públicas de la Personería Municipal de Dosquebradas, Vigencia 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, proferida por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 8 DE 38

ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría a que se refiere el presente Informe tuvo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Ingresos y gastos totales.
2. Superávit o déficit fiscal y presupuestal.
3. Superávit o déficit de tesorería.
4. Indicadores financieros

La Auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el Proceso Auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa Técnica de este Organismo de *Control Fiscal*.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la Personería Municipal de Dosquebradas. El período auditado tuvo como fecha de corte 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El Objetivo de la auditoría fue:

2.1.1 Objetivo General

Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal de la Personería Municipal de Dosquebradas, vigencia fiscal 2021, donde se incluya una muestra de contratos no revisados en la Auditoría Financiera y de Gestión, en el marco de la vigilancia y el control fiscal que corresponde realizar a la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 9 DE 38

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal que se tomó como base para la evaluación de la gestión financiera de la Personería Municipal de Dosquebradas, es el siguiente:

- Constitución política de 1991, en sus artículos 315 numeral 5, 352 y 353
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- LEY 715 de 2001 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único
- Ley 358 de 2002 por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.
- Decreto 115 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015 Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Acuerdos, Decretos y Resoluciones municipales
- Manuales de procesos y procedimientos y mapas de riesgos.
- Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 617 de 2002 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
- Decreto Ley 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Ley 43 de 1990 Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.
- Ley 298 de 1996 Por la cual se desarrolla el artículo 354 de Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Público en Colombia
- Decreto 461 de 2020 Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales.

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 10 DE 38

- Decreto 683 de 2020 Facultad de los gobernadores y alcaldes en materia de tarifas de impuestos territoriales. Facúltese a los gobernadores y alcaldes para que puedan reducir las tarifas de los impuestos de sus entidades territoriales.
- Decreto 678 de 2020 Por el cual se reglamenta el numeral 5º del artículo 424 del Estatuto Tributario y se modifica el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para adicionar los artículos 1.3.1.12.21., 1.3.1.12.22. y 1.3. 1.12.23. al capítulo 12.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Resolución 289 de 2018 de la Contraloría General del Risaralda, y la demás normatividad vigente.

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 11 DE 38

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La presente Auditoría de Cumplimiento se programó para un período de cuatro (4) meses, de manera simultánea con otros ejercicios de control fiscal, y su alcance es evaluar si las actividades derivadas de la gestión fiscal, especialmente relacionada con las operaciones financieras de la Personería Municipal de Dosquebradas, cumplen en los aspectos significativos con la regulación que rige a dicha entidad.

Para ello, se examinarán las respectivas cuentas y registros financieros rendidos en las cuentas institucionales para 2021, información que se verificó con los documentos aportados por la entidad, como complemento para asegurar el alcance del proceso auditor y los objetivos del plan de trabajo.

El informe de Auditoría presenta el análisis coyuntural sobre las finanzas territoriales y la evaluación de la gestión a través de los indicadores básicos económicos y financieros, considerando la administración de los diferentes recursos de la entidad.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

- Disponibilidad de recurso humano para ampliar la muestra de la auditoría

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

Efectuada la evaluación del control fiscal interno por componentes, se obtuvo un puntaje total de 1, que corresponde al rango de ADECUADO.

Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar	1,0000	ADECUADO
--	---------------	-----------------

El resultado de la calificación del Riesgo Combinado (riesgo inherente*diseño del control), arrojó una calificación de 2,48 ubicándose en un rango BAJO, donde se puede evidenciar que la entidad realiza diferentes controles y en su mapa de riesgos fue actualizados, donde están identificados y valorados los riesgos inherentes al proceso financiero, donde se hace necesario incluir riesgos específicos inherentes al proceso presupuestal, en especial los relacionados con rendiciones de cuentas antes de control, donde evidencia falencias en los mismos.

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 12 DE 38

La calificación final del Control Fiscal Interno es de 0,97, ubicándose en el rango **EFICIENTE**.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0,97
				EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La calificación obtenida obedece a la información suministrada por la entidad en lo relativo a los procesos y procedimientos financieros de la Personería Municipal de Dosquebradas y al Mapa de riesgos construido por la misma entidad.

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada, la Contraloría Municipal de Dosquebradas considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con los criterios aplicables a la ejecución de los recursos asignados para la Personería Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2021, como resultado de la evaluación de las actividades derivadas de la gestión fiscal, especialmente relacionada con las operaciones financieras, las cuales cumplen en los aspectos significativos con la regulación que rige a entidad, permitiendo emitir un concepto SIN RESERVA.

	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 13 DE 38

3 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la Auditoría de cumplimiento sobre las Finanzas Públicas de la Personería Municipal de Dosquebradas y se fundamenta en el Artículo 45° del Decreto Ley 403 del 2020, Sistema de Control Fiscal: Para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la debida planeación, programación y ejecución presupuestal
2. Evaluar que hayan sido emitidos y aprobados, en las instancias pertinentes, los instrumentos del Sistema Presupuestal: Plan Financiero, Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Presupuesto de la Vigencia.
3. Evaluar el proceso programación presupuestal.
4. Verificar la oportunidad en la ejecución del presupuesto.
5. Verificar que se haya dado el trámite correspondiente en la ejecución del presupuesto (ingresos y gastos), de acuerdo con el estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control.
6. Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal.
7. Evaluar el rezago presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control (cuentas por pagar y reservas presupuestales, cuentas por cobrar).
8. Verificar la adecuada recepción de los bienes y servicios adquiridos.
9. Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales.
10. Constatar la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas.
11. Verificar el cumplimiento de los principios y normas presupuestales.
12. Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.
13. Evaluar la gestión de proyectos.
14. Opinar del resultado de la evaluación de la planeación y programación presupuestal; la oportunidad en la ejecución del presupuesto, así como el ingreso, la gestión de la inversión, operación, funcionamiento, deuda y servicio de la deuda, de conformidad con las normas presupuestales aplicables. Los tipos de opinión sobre la ejecución presupuestal serán: Sin salvedades. Cuando haya sido posible concluir que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. Con salvedades. Las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales, pero no generalizadas. Negativa: Las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas. Abstención. Cuando las limitaciones

 Control Fiscal Visible & Social Para Todos 2022-2025	5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	Versión 2.1
	MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC	FECHA: Enero 04 – 2021
		PÁGINA: 14 DE 38

al trabajo del auditor son materiales generalizados. Un modelo de informe se presenta en el Modelo 10-AF Informe de auditoría financiera.

15. Emitir concepto de la revisión y análisis de los formatos financieros Utilizados en la rendición de la cuenta 202113
16. Analizar el presupuesto como instrumento para el examen de la evolución de las finanzas públicas.
17. Analizar la situación de tesorería y deuda pública
18. Determinar el cumplimiento de los límites del gasto público de conformidad con la Ley 617 de 2000.
19. Evaluar y analizar los indicadores de desempeño (desempeño fiscal y financiero, de restricciones fiscales normativas y de gestión fiscal y financiera).
20. Confrontar los reportes entregados
21. Auditar contratos celebrados en la vigencia 2021, (incluyendo modificaciones, adiciones y otrosíes), relacionados con Contrato de obras públicas, Contrato de concesión de obras públicas, Contrato de concesión de servicios, Contratos de suministro, Contratos de servicio, Contratos mixtos, contratos realizados en la emergencia económica COVID 19, los cuales se relacionan con esta auditoría presupuesta!, suscritos a través de alguna de las cinco modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007: (i) Licitación pública; (ii) Selección abreviada; (iii) Concurso de méritos; (iv) Contratación directa; (v) Mínima cuantía. 3.30 Identificar y cuantificar, si es el caso, los beneficios del control fiscal que se generen dentro del proceso auditor. Conforme a los criterios de la Resolución No.022 del 27 de enero de 2022.
22. Realizar seguimiento a las denuncias ciudadanas que se encuentren radicadas en la oficina de participación ciudadana, relacionadas con el objeto de la auditoría.
23. Elaborar el expediente del proceso auditor.
24. Para cada presunto hallazgo deberá tener en cuenta: la Condición, el criterio, la causa y el efecto. Elementos claves en el proceso auditor.
25. Consolidar el informe Final del Estado de las Finanzas Públicas

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el/los criterio(s) sujeto(s) a verificación es/son:

Para el desarrollo del equipo auditor, se consideró la siguiente normatividad aplicable a la administración municipal para la gestión financiera:

- Constitución política de 1991, en sus artículos 315 numeral 5, 352 y 353.
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.